

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	P02238 20180901012
--	-----------------------



1 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE**  
2 **LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**  
3 **OTORGA: INGENIERO FERNANDO ANTONIO DE JESÚS PUENTE MORLA**  
4 **POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE**  
5 **LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.**

6 **CUANTÍA: US\$ 200,000.96**

7 **DE: 2 COPIAS**

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
9 República del Ecuador, hoy día **quince de noviembre del año dos**  
10 **mil dieciocho**, ante mí, **Doctor Salim Fernando Manzur Capelo**,  
11 **Notario Titular Duodécimo del Cantón Guayaquil**, comparece el  
12 **INGENIERO FERNANDO ANTONIO DE JESÚS PUENTE**  
13 **MORLA**, por los derechos que representa en calidad de Presidente de  
14 la **Compañía Industrial ALFA INDUALFA S.A.**, como consta del  
15 nombramiento que se adjunta como **habilitante**, autorizado por la  
16 **Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas** del seis de  
17 **noviembre del dos mil dieciocho**, quien declara ser de nacionalidad  
18 **ecuatoriana**, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,  
19 mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer  
20 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme  
21 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas  
22 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como  
23 **habilitantes**. Advertido el compareciente por mí el Notario de los  
24 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue  
25 en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de  
26 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
27 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:  
28 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,



05/02/19 16:15

Nº TRAMITE: 8183-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 41283

Nr

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



2

1 sírvase insertar una que contenga el Aumento del Capital Social,  
2 elevación de valor nominal de las acciones y Reforma del Estatuto  
3 Social de la compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. que se  
4 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
5 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de  
6 la presente Escritura Pública el señor **FERNANDO ANTONIO DE**  
7 **JESUS PUENTE MORLA**, por los derechos que representa como  
8 **PRESIDENTE** de la compañía **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA**  
9 **S.A.**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento  
10 habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General  
11 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía.  
12 **CLAÚSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura  
13 pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,  
14 Doctor Piero Aycart Vincenzini, el dieciséis de diciembre de mil  
15 novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía INDUSTRIAL  
16 ALFA INDUALFA S.A. con un capital social de QUINIENTOS MIL  
17 (S./500.000,00) SUCRES; debidamente inscrita en el Registro  
18 Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de febrero de mil  
19 novecientos ochenta y cuatro. b) Mediante escritura pública otorgada  
20 ante el notario vigésimo primero del cantón Guayaquil, Abogado  
21 Marcos Diaz Casquete, encargado de la notaria trigésima del mismo  
22 cantón, el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro,  
23 inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de  
24 noviembre del mismo año, se reformo el estatuto social de la compañía  
25 en su artículo segundo. c) Posteriormente, mediante escritura pública  
26 otorgada ante el notario vigésimo noveno del cantón Guayaquil,  
27 Abogado Francisco Coronel Flores, el dieciocho de abril de mil  
28 novecientos ochenta y seis, debidamente inscrita en el registro

ML

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 mercantil del mismo cantón el trece de agosto de mil novecientos  
2 ochenta y seis, la compañía reformo su estatuto social y aumento su  
3 capital social a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL  
4 (S./4'500.000) SUCRES. **d)** Mediante escritura pública otorgada ante  
5 el notario Décimo octavo del cantón Guayaquil, Ab. German Castillo  
6 Suarez, el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno,  
7 debidamente inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el  
8 diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, la compañía  
9 reformo su estatuto social y aumento su capital social a la suma de  
10 TREINTA Y SEIS MILLONES (S./36'000.000,00) DE SUCRES. **e)**  
11 Mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo primero  
12 del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta y  
13 uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, debidamente inscrita  
14 en el registro mercantil del mismo cantón el seis de noviembre de mil  
15 novecientos noventa y ocho, la compañía reformó su estatuto social,  
16 aumentó su capital social a la suma de CUATROCIENTOS  
17 MILLONES QUINIENTOS MIL (S./400'500.000) SUCRES y fijo su  
18 capital autorizado en la suma de OCHOCIENTOS UN MILLONES  
19 (S./801'000.000) DE SUCRES. **f)** Mediante escritura pública otorgada  
20 ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart  
21 Vincenzini, el veintitrés de abril del dos mil uno, debidamente inscrita  
22 en el registro mercantil del cantón Guayaquil el doce de diciembre de  
23 dos mil uno, la compañía reformo su estatuto social, convirtió el  
24 capital social de sucres a dólares, aumento el capital suscrito a la suma  
25 de TREINTA Y DOS MIL CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS  
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD32.040,00) y fijo el capital  
27 autorizado en la suma de SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA  
28 *en* 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

4



1 (USD64.080.000). g) Mediante escritura pública otorgada ante el  
2 notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto  
3 Moya Flores, el veinte de mayo de dos mil dos, debidamente inscrita  
4 en el registro mercantil del mismo cantón el diecinueve de marzo de  
5 dos mil tres, la compañía reformo su estatuto social, aumento su  
6 capital suscrito a la suma de CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS  
7 SETENTA Y TRES 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
8 DE AMERICA (USD 110.673,84), y fijo su capital autorizado en  
9 DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS  
10 UNIDOS DE AMERICA (USD220.000,00). h) Mediante escritura  
11 pública otorgada ante el notario suplente trigésimo octavo del cantón  
12 Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez Leon, el cuatro de octubre de  
13 dos mil cuatro, debidamente inscrita en el registro mercantil del mismo  
14 cantón el veintiuno de abril de dos mil seis, la compañía reformo su  
15 estatuto social, aumento el capital suscrito a la suma de  
16 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS  
17 CUARENTA Y CINCO 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS  
18 UNIDOS DE AMERICA (USD255.845,04) y fijó su capital  
19 autorizado en la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL 00/100  
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
21 (USD510.000,00). i) La Junta General Extraordinaria Universal de  
22 Accionistas de la compañía, celebrada el seis de noviembre del dos mil  
23 dieciocho, resolvió aumentar el Capital suscrito de la Compañía en  
24 doscientos mil con 96/100 dólares de los Estados Unidos de América  
25 (USD 200.000,96) para que sumados al capital actual de la compañía  
26 quede fijado en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO  
27 MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS  
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD455.846,00), fijar el capital

*W*

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 autorizado en la suma de NOVECIENTOS ONCE MIL  
2 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES DE  
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (911.692,00) y reformar el  
4 Estatuto Social de la compañía en su artículo QUINTO en la forma  
5 que se detalla en el Acta de Junta de Accionistas, que se adjunta a la  
6 presente escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA**  
7 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ELEVACION**  
8 **DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, REFORMA DE**  
9 **ESTATUTO SOCIAL Y DECLARACIONES VARIAS.-** Con los  
10 antecedentes expuestos, el señor FERNANDO ANTONIO DE JESUS  
11 PUENTE MORLA, en su calidad de Presidente y como tal,  
12 representante legal de la compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA  
13 S.A. y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
14 Universal de Accionistas cuya acta forma parte integrante de este  
15 instrumento, declara: a) Que se aumenta el Capital social de la  
16 compañía en DOSCIENTOS MIL CON 96/100 DOLARES DE  
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 200.000,96), para  
18 que sumados al capital social actual de la compañía, que es de  
19 doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco  
20 04/100 dólares, quede fijado en la suma de CUATROCIENTOS  
21 CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS  
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD  
23 455.846,00), dividido en cuatrocientas cincuenta y cinco mil  
24 ochocientos cuarenta y seis (455.846) acciones ordinarias y  
25 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD  
26 1,00) cada una. b) Que se eleva el valor nominal de las acciones, de  
27 cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América  
28 cada una, con su correspondiente reducción del número de acciones de

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 once millones trescientos noventa y seis mil ciento cincuenta  
2 (11'396.150) a cuatrocientas cincuenta y cinco mil ochocientas  
3 cuarenta y seis (455.846), con la consecuente emisión de los nuevos  
4 títulos de acciones y actualización de libros sociales, que se realizara  
5 una vez concluido el presente tramite. c) Que la totalidad de las  
6 nuevas acciones fueron suscritas y pagadas íntegramente, mediante  
7 compensación de créditos, de la manera que consta en el Acta de Junta  
8 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día seis  
9 de noviembre de dos mil dieciocho, la misma que forma parte de este  
10 instrumento. d) Que queda reformado el Estatuto Social de la  
11 compañía en su artículo quinto, en la forma detallada en el Acta de  
12 Junta General Universal de Accionistas celebrada el seis de noviembre  
13 del dos mil dieciocho, y que se señala a continuación: **"ARTICULO**  
14 **QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.-** El capital  
15 suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y  
16 CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DOLARES  
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientos  
18 cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis acciones ordinarias y  
19 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
20 América cada una. El capital autorizado de la compañía queda fijado  
21 en la suma de NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA  
22 Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.  
23 Este capital podrá ser aumentado o disminuido cuando así lo la  
24 resuelva la Junta General de Accionistas." e) Que los accionistas de  
25 la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana. f) Que bajo juramento  
26 declara que la compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. no  
27 ha sido, ni es en la actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano  
28 ni de ninguna otra institución pública. **CLÁUSULA CUARTA:**



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.,  
CELEBRADA EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas treinta minutos del día seis de noviembre del dos mil dieciocho, en la dirección ubicada en la calle sexta No. 908 del Km 7.5 vía Daule, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía "INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.": a) El señor Fernando Antonio de Jesús Puente Morla, propietario de tres millones ciento noventa y ocho mil sesenta y tres acciones (3'198.063); y, b) el señor Jorge Adrián Salcedo Benítez, propietario de tres millones ciento noventa y ocho mil sesenta y tres acciones (3'198.063). Todas las acciones tienen un valor nominal de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, son ordinarias, nominativas y se encuentran pagadas, a esta fecha, en el ciento por ciento de su valor. Actúa como Presidente de esta sesión el señor Fernando Puente Morla, y como Secretario ad-hoc, el señor Jorge Salcedo Benítez. El Presidente dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes, y certifica lo siguiente: 1) Que se ha elaborado la lista de asistentes a esta sesión, con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, con lo que se constata que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado con derecho a voto, en atención a lo previsto en la Ley; 2) que los asistentes antes indicados, como queda detallado, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad asciende a doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco 04/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$255.845,04) encontrándose presente el 100% del capital de la compañía. El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y, por consiguiente, se haya representada la totalidad del capital conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal y a continuación lee los puntos que integran el orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía por compensación de créditos.**
- 2.- Elevar el valor nominal de las acciones**
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo quinto del Estatuto Social en base a lo resuelto en los puntos anteriores.**

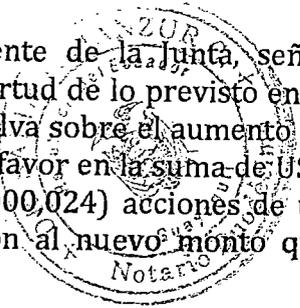
La Junta aprueba unánimemente los puntos del orden del día y procede de inmediato a conocerlos y resolver sobre cada uno de ellos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía por compensación de créditos.-**

Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta a los presentes que a la fecha el accionista Sr. Fernando Antonio de Jesús Puente Morla, tiene créditos por cobrar a Industrial Alfa INDUALFA S.A. que están registrados en la contabilidad de la compañía y que valdría la pena, para mejorar la posición financiera de Industrial Alfa INDUALFA S.A., siempre que así lo decidan los accionistas, que parte de tales créditos sirvan para aumentar el capital social de la misma.

*W*

Seguidamente, toma la palabra el accionista y presidente de la Junta, señor Fernando Puente Morla, proponiendo a la junta que, en virtud de lo previsto en el artículo 183.2 de la Ley de Compañías, se conozca y resuelva sobre el aumento de capital de la compañía por compensación de créditos a su favor en la suma de USD 200.000,96, a cambio de cinco millones veinticuatro (5'000,024) acciones de un valor de 0,04 ctvos de dólar cada una, en consideración al nuevo monto que alcanzaría el capital social de la compañía.



Al efecto, el presidente manifiesta que la compensación de créditos en la suma de USD 200.000,96 sumado al capital actual de la compañía que es de USD 255.845,04 implicaría alcanzar un capital de USD 455.846,00 dividido en 11'396.150 (once millones trescientos noventa y seis mil ciento cincuenta) acciones ordinarias y nominativas de 0,04 ctvos de dólar cada una, resultantes del aumento de capital por compensación de créditos.

Para posibilitar el aumento de capital por compensación de créditos en los términos propuestos por el accionista Sr. Fernando Puente Morla, el accionista Jorge Salcedo Benítez toma la palabra y declara que expresamente renuncia a su derecho de preferencia, previsto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, de suscribir acciones en proporción a su participación accionarial respecto del aumento de capital que se propone, siendo el accionista Sr. Fernando Puente Morla quien en este acto suscribe la totalidad del aumento de capital propuesto por compensación de créditos existentes en la compañía a su favor.

Como consecuencia del aumento de capital resuelto, se fijaría el capital autorizado de la compañía de conformidad con la ley, previo autorización de la Junta.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el "**Reglamento sobre Juntas Generales**"), el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de los accionistas presentes realicen cambios o sugerencias a la moción presentada.

En virtud de lo expuesto, la junta, por unanimidad de votos de los accionistas presentes resuelve: 1) Que se aumente el capital suscrito de industrial Alfa INDUALFA S.A. mediante compensación de créditos en la suma de USD 200.000,96 mediante la emisión de cinco millones veinticuatro (5'000,024) a favor del accionista Sr. Fernando Puente Morla. 2) Que como consecuencia del aumento de capital antedicho el nuevo capital social de la compañía será de USD 455.846,00 dividido en once millones trescientos noventa y seis mil ciento cincuenta (11'396.150) acciones ordinarias y nominativas de 0.04 ctvos de dólar cada una, quedando el capital dividido de la siguiente forma: El Sr. Fernando Puente Morla es propietario de ocho millones ciento noventa y ocho mil ochenta y siete (8'198.087) acciones ordinarias y nominativas de un valor de 0,04 ctvos de dólar cada una correspondiente a una suma de USD 327.923,48 del capital; y, el Sr. Jorge Salcedo Benítez es propietario de tres millones ciento noventa y ocho mil sesenta y tres (3'198.063) acciones ordinarias y nominativas de un valor de 0.04 ctvos de dólar

W



cada una, correspondiente a una suma de USD 127.922,52 del capital autorizado de la compañía en la suma de USD 911.692,00.

**2.- Elevar el valor nominal de las acciones.-** Con relación al segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta señala que es voluntad de los accionistas elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar cada una (USD 0,04) al valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00). Para tal efecto, el accionista, señor Fernando Puente Morla, cede y transfiere en este acto la cantidad de doce (12) acciones de un valor de 0,04 ctvos de dólar cada una a favor del accionista señor Jorge Salcedo Benítez con el fin de conservar la unidad de las acciones. Como consecuencia de esta elevación el número de acciones se reduce de once millones trescientos noventa y seis mil ciento cincuenta (11'396.150) a cuatrocientas cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis (455.846) y por consiguiente es necesario reemplazar los títulos actuales y emitir los nuevos, así como actualizar los libros sociales. La Junta luego de unos instantes, resuelve aprobar la elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una con la correspondiente reducción del número de acciones de once millones trescientos noventa y seis mil ciento cincuenta (11'396.150) a cuatrocientas cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis (455.846) y reemplazar los títulos de acciones anteriores mediante la emisión de nuevos títulos con el valor actual. En virtud de esta resolución, al accionista Señor Fernando Puente Morla le corresponde la cantidad de trescientas veintisiete mil novecientos veintitrés (327.923) acciones y al accionista señor Jorge Salcedo Benítez le corresponden ciento veintisiete mil novecientos veintitrés (127.923) acciones, todas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con el fin de mantener sus porcentajes.

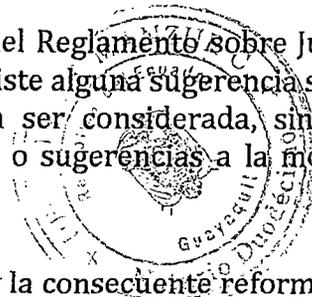
**3.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo quinto del Estatuto Social en base a lo resuelto en los puntos anteriores.**

Toma la palabra el Presidente de la compañía y expone a la junta que una vez aprobado el aumento de capital por compensación de créditos y la elevación del valor nominal de las acciones, es necesario proceder a reformar el texto del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, que corresponde al capital. En consecuencia se presenta para consideración de la Junta la siguiente reforma al artículo quinto del estatuto social:

**"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.-** El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este capital podrá ser aumentado o disminuido cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas."

*Handwritten signature or mark.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales, el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de los accionistas presentes realice cambios o sugerencias a la moción presentada.



La junta por unanimidad de votos aprueba la moción y la consecuente reforma del estatuto social en su artículo quinto mediante la inclusión del texto propuesto. Así mismo por unanimidad de votos de los accionistas presentes, la junta resuelve autorizar al representante legal de la compañía para otorgar la correspondiente escritura pública que contiene el aumento de capital, elevación de valor nominal de las acciones y la reforma de estatuto social resuelta en la presente sesión. Así mismo se autoriza a la abogada de la compañía, Silvana Valladares Salgado, para que realice cuanta gestión sea necesaria para el perfeccionamiento y validez de lo resuelto.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, el Secretario ad-hoc da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola todos los concurrentes; con lo cual se levanta la sesión a las doce horas.-

Sr. Fernando Puente Morla  
Accionista  
Presidente de la Junta

Sr. Jorge Salcedo Benítez  
Accionista  
Secretario ad-hoc de la Junta



**LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.", CELEBRADA EL  
DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR PAGADO
Sr. Fernando Puente Morla	- tres millones ciento noventa y ocho mil sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de USD 0,04.	USD 127.922,52
Sr. Jorge Salcedo Benítez	- tres millones ciento noventa y ocho mil sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de USD 0,04.	USD 127.922,52
	<b>TOTAL</b>	<b>USD 255.845,04</b>

**CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: USD 255.845,04**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía por compensación de créditos.
- 2.- Elevar el valor nominal de las acciones
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo quinto del Estatuto Social en base a lo resuelto en los puntos anteriores.

Las accionistas concurrentes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía que es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seis millones trescientos noventa y seis mil ciento veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0,04 ctvos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; todas pagadas en un 100% de su valor total.

Lo certifico.

**Sr. Jorge Salcedo Benítez**  
**Secretario Ad-Hoc de la Junta**

RECEIVED  
MAY 19 1964  
RECEIVED

RECEIVED  
MAY 19 1964  
RECEIVED



11283  
016

Guayaquil, 02 DE MAYO DEL 2017

Ingeniero  
Fernando Puente Morla  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General y Universal de Accionistas de **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.** en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de renovar su nombramiento para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el período de dos años.

En el ejercicio del cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 16 de diciembre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de febrero de 1984.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,

Jorge Salcedo Benítez  
Presidente de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, Guayaquil 02 de mayo del 2017.

Fernando Puente Morla  
C.I. # 0900841234  
Prosperina calle Sexta 908 y av novena  
Teléfono 042250320

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.395  
FECHA DE REPERTORIO: 04/may/2017  
HORA DE REPERTORIO: 13:07



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., a favor de FERNANDO PUENTE MORLA, de fojas 18.073 a 18.076, Registro de Nombramientos número 4.916.

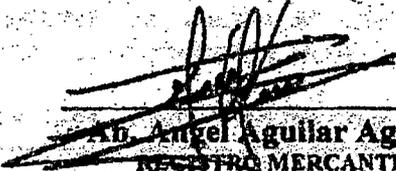
ORDEN: 18385



Guayaquil, 05 de mayo de 2017

HEVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

CERTIFICO: ES CONFORME  
AL DOCUMENTO EXHIBIDO  
QUE SE INCORPORA A LA  
PRESENTE. ES CONFORME



DR. SALM E. MANZAR-CAPELO  
Notario Duodécimo  
GUAYAQUIL



Nº 0098349



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990681724001  
**RAZON SOCIAL:** INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PUENTE MORLA FERNANDO ANTONIO DE JESUS  
**CONTADOR:** SUAREZ CARRASCO WENDY KARINA

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	28/02/1984	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	28/02/1984
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	28/08/1984	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	14/11/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE IMPRENTAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadana: PROSPERINA Calle: SEXTA Número: 908  
 Intersección: AV NOVENA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: DIAGONAL AL LABORATORIO  
 LIFARLIT Telefono Trabajo: 046008332 Telefono Trabajo: 046008333 Telefono Trabajo: 042252064 Fax: 042252065  
 Apóstado Postal: 11850 Email: wendy.suarez@indualfa.net Celular: 0999422659

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	ZONA 81 GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: MPGV070814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/11/2014 14:23:42

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990681724001  
**RAZON SOCIAL:** INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 28/02/1984
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> INDUALFA S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDADES DE IMPRENTAS</b>			

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: SEXTA Número: 908 Intersección.  
 AV. NOVENA Referencia: DIAGONAL AL LABORATORIO LIFARLIT Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Teléfono Trabajo:  
 046098352 Teléfono Trabajo: 046098333 Teléfono Trabajo: 042252064 Fax: 042252065 Apartado Postal: 11850 Email:  
 wendy.suprez@indualfa.net Celular: 0999422059

CERTIFICO: ES CONFORME  
 AL DOCUMENTO EXHIBIDO  
 QUE SE INCORPORA A LA  
 PRESENTE ESCRITURA

*[Handwritten Signature]*  
 BALIM F. MANZUR CAPELO  
 Notario Duodécimo  
 GUAYAQUIL

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deservan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** MPG070814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 14/11/2014 14:23:42



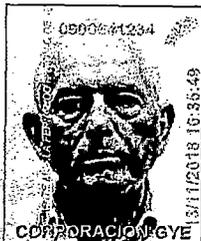


## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0900641234

**Nombres del ciudadano:** PUENTE MORLA FERNANDO ANTONIO DE JESUS



**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 2 DE ENERO DE 1949

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ROSALIO COMPTE

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** SEFERINO PUENTE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** LEONOR MORLA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 31 DE OCTUBRE DE 2008

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JENNIFFER MARITZA SANTANA LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 12 - GUAYAS GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-172-16035



180-172-16035

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

ULTIMA PAGINA AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL OTORGA: INGENIERO FERNANDO ANTONIO DE JESÚS PUENTE MORLA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.



1 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la abogada Silvana Valladares  
2 Salgado para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a  
3 cabo el aumento del Capital suscrito, fijación de capital autorizado y  
4 Reforma del Estatuto Social de la compañía INDUSTRIAL ALFA  
5 INDUALFA S.A. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**  
6 **HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes el  
7 nombramiento de Presidente del señor Fernando Antonio de Jesús  
8 Puente Morla y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de  
9 Accionistas de la compañía celebrada el seis de noviembre del dos mil  
10 dieciocho. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo  
11 para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta  
12 aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se  
13 encuentra firmada por la Abogada Silvana Patricia Valladares  
14 Salgado, con matrícula once mil cuatrocientos del Colegio de  
15 Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la  
16 presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el  
17 caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario, al compareciente,  
18 aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo  
19 en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la  
20 presente escritura, de todo lo cual DOY FE.- *W*

21  
22 p) COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A

23 R.U.C. No. 0990681724001

24  
25 *Fernando Morla*  
26 INGENIERO FERNANDO ANTONIO DE JESÚS PUENTE MORLA

27 PRESIDENTE

28 C.C. No. 0900641234  
*W*



**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

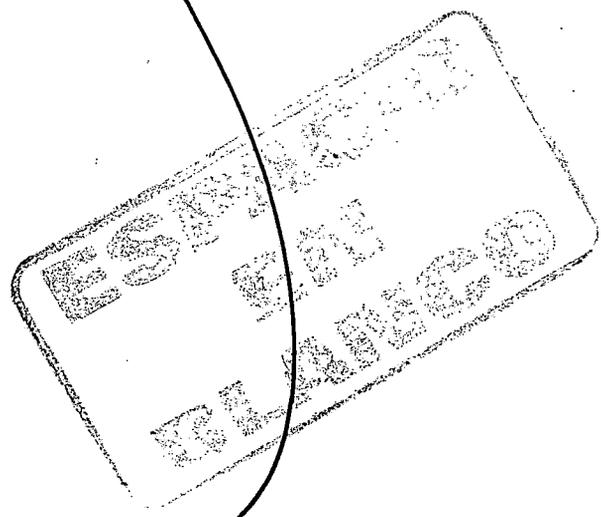


8

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*Dr. Salim F. Manzur C. X.*

**DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO  
NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL**

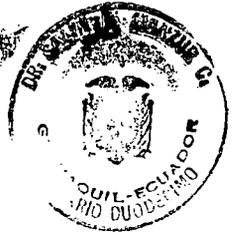


*h*

*h*

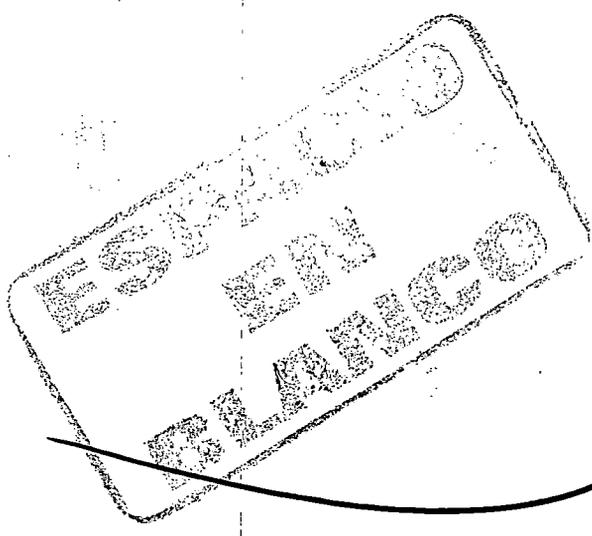
**NOTARIA DUODECIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

El presente testimonio contiene *M* fojas  
Incluyendo fotocopia(s) de la Cédula  
de C... (s)  
noto...  
*W*



1 SE OTORGO ANTE MI CON FECHA QUINCE DE  
2 NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN FE DE ELLO  
3 CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO  
4 DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
5 SOCIAL Y REFORMA DE DE ESTATUTO SOCIAL EN ONCE  
6 FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIAS  
7 DE CEDULAS, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
8 GUAYAQUIL, EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
9 DIECIOCHO.- EL NOTARIO. *W*

*Salim F. Manzur*  
DR. SALIM F. MANZUR CAPELO  
Notario Duodécimo  
GUAYAQUIL



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESPAÑOL  
EFL  
CLINICO

ESPAÑOL  
EFL  
CLINICO

**NOTARIA DUODECIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

**PROTOCOLO 2018**



*ed*



Factura: 001-002-000034802



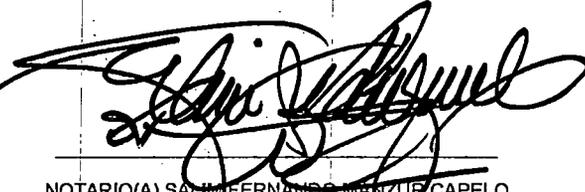
20180901012P02238

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20180901012P02238						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:40)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PUENTE MORLA FERNANDO ANTONIO DE JESUS	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0900641234	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.
<b>A FAVOR DE :</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200000.96						

  
 NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO  
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

h



Factura: 001-002-000035075



20180901012000439

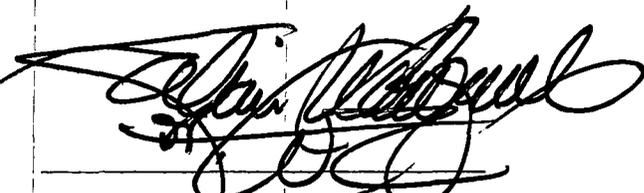
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901012000439

NOTARIO OTORGANTE:	DR SALIM MANZUR CAPELO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PUENTE MORLA FERNANDO ANTONIO DE JESUS	REPRESENTANDO A INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.	CÉDULA	0900641234
- A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0990681724001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTER  
ESPACIO EN  
BLANCO

ESTER  
ESPACIO EN  
BLANCO

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.007

FECHA DE REPERTORIO:25/ene/2019

HORA DE REPERTORIO:15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Enero del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.**, de fojas **206 a 218**, Registro Industrial número **19**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4007

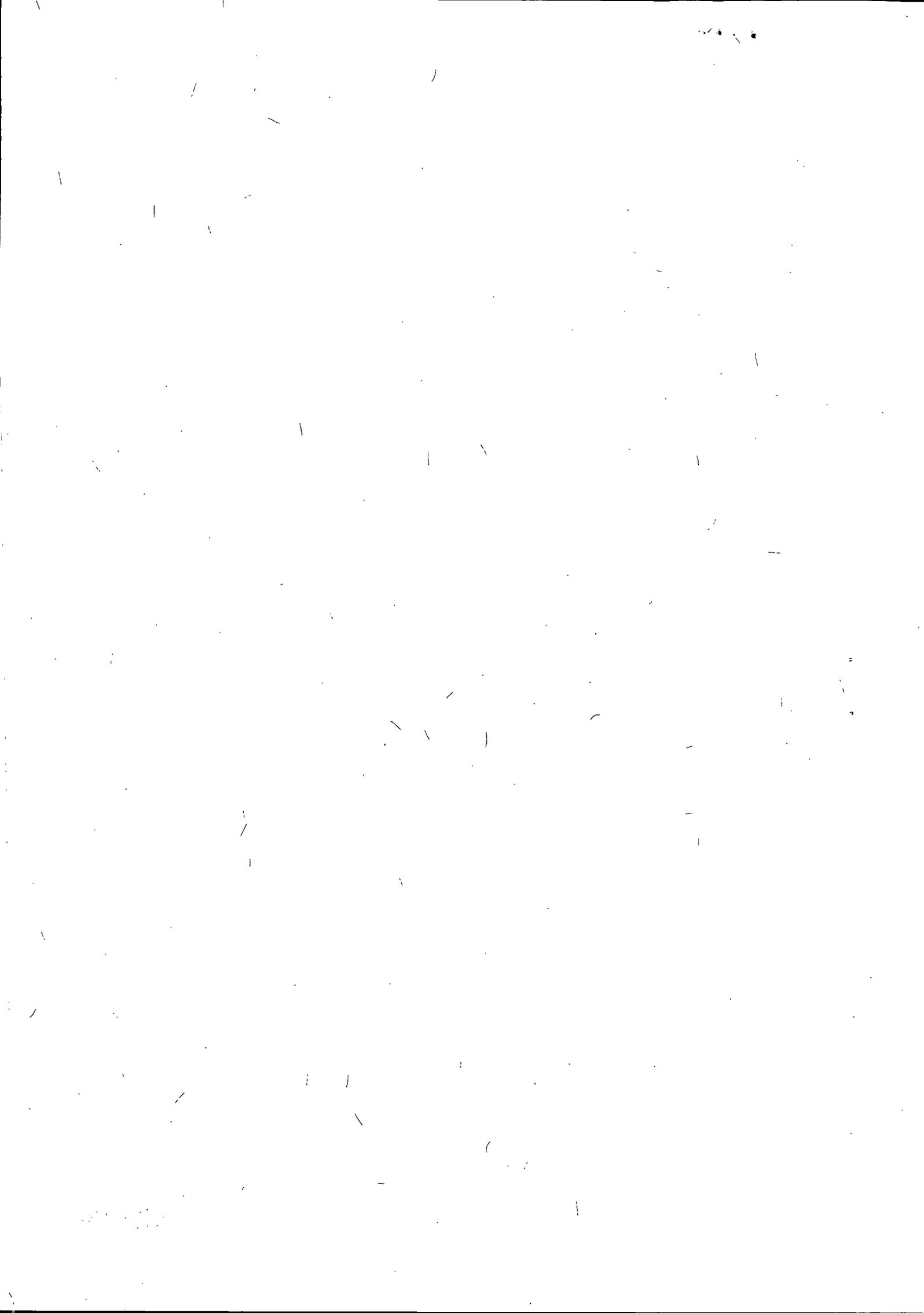


Guayaquil, 31 de enero de 2019

REVISADO POR {

  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 0537646





Factura: 002-003-000067740



20190901030000376



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901030000376

MATRIZ	
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2019, (14:20)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-1983
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2366

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990681724001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02238

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901030000376

MATRIZ	
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2019, (14:20)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-1983
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2366

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990681724001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

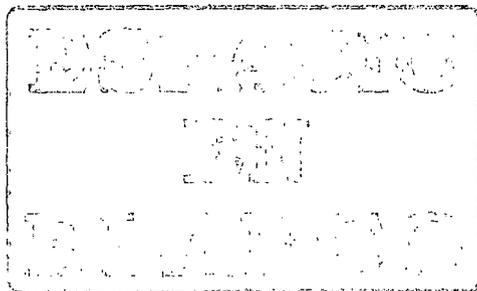
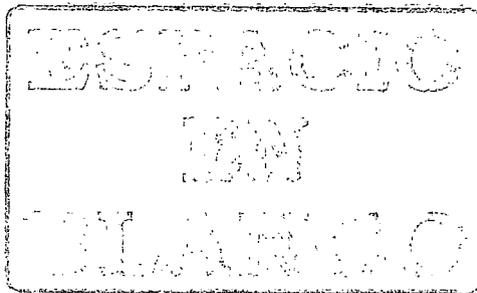
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02238

N° TRAMITE: 8183-0041-19 12/02/19 4.09 DOCUMENTO: Razón

Ab. Jéssica Rodríguez Endara  
NOTARIA TRIGESIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**NOTARÍA XXX**

GUAYAQUIL

b. **Jéssica Rodríguez Endara**  
NOTARIA



**RAZÓN: DOY FE**, que al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA**  
**COMPAÑÍA ANONIMA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.** Celebrada ante  
el **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO**  
**DEL CANTON DE ESE ENTONCES el DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL**  
**NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES;** he tomado nota de la **AUMENTO DE**  
**CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y**  
**REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL OTORGA: INGENIERO FERNANDO**  
**ANTONIO DE JESUS PUENTE MORLA POR LOS DERECHOS QUE**  
**REPRESENTA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**  
**INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.** Celebrada ante el **DOCTOR SALIM**  
**FERNANDO MANZUR CAPELO, NOTARIO TITULAR DUODECIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL el QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL**  
**DIECIOCHO.- GUAYAQUIL, 8 DE FEBRERO DEL 2019.- DOY FE.- (1-3)**

**ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA**  
**NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO